



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 817 /2024
 Ciudad de México, a 9 de julio de 2024
ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C. Mario Julián César Ruiz Flores
 Representante Legal
 P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/020/2024 para la contratación integral para la organización y adquisición de insumos para la “XVI Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación”, me permito informar a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1.1	Contratación del servicio integral para la organización de la XVI Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación.	Servicio	1	\$467,444.00	\$467,444.00	\$74,791.04	\$542,235.04
	1.2	Números rotulados	Pieza	700	\$8.30	\$5,810.00	\$929.60	\$6,739.60
	1.3	Medallas ecológicas	Pieza	600	\$39.00	\$23,400.00	\$3,744.00	\$27,144.00
	1.4	Trofeos ecológicos	Pieza	84	\$330.00	\$27,720.00	\$4,435.20	\$32,155.20
	1.5	Playeras (tela tipo dry-fit)	Pieza	700	\$97.00	\$67,900.00	\$10,864.00	\$78,764.00
Totales						\$592,274.00	\$94,763.84	\$687,037.84

a) Periodo de la prestación de los servicios y entrega de bienes:
 La carrera se desarrollará el 5 de octubre de 2024, de 6:00 a 10:45 horas.
 La persona concursante que resulte adjudicada deberá entregar dentro de los tres días hábiles siguientes al evento deportivo la compilación de datos considerando categorías, ramas, tiempos y órganos jurisdiccionales por cada una de las carreras en formato Excel.
 Fecha de entrega para las subpartidas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5: a más tardar el 27 de septiembre de 2024.
 Todas las etapas de la prestación del servicio se deberán realizar previa comunicación con quien administre el contrato.

b) Lugar de prestación del servicio y entrega de bienes:
 La carrera se desarrollará en el circuito “La Milla”, ubicado en Calzada Molino del Rey sin número, Bosque de Chapultepec, primera sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Lugar donde se entregarán los suministros:

- Dirección de Servicios al Personal, ubicada en el Edificio 5 de febrero, Chimalpopoca Núm. 112, cuarto piso, Colonia Centro, Ciudad de México.
- Dirección General de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho Ajusco Núm. 170, Colonia Jardines de la Montaña, Piso 3 Ala A, Ciudad de México.
- Dirección General de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Avena Núm. 513, Colonia Granjas México, Ciudad de México

La logística para la entrega de los suministros será previa comunicación con quien administre el contrato.

c) Forma de pago: Se realizará un pago único por el total de bienes y servicios requeridos, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes y servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.
 Solo se realizará el pago por los bienes y servicios efectivamente entregados y prestados.
 En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes o servicios no recibidos a entera satisfacción.

caABGjv9e8QhshQp1j1RKOpNmwrV04/B14bbP2lloy8=



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

caABGjv9e8QhshQpij1RKOpNmwrVO4/B14bbP2llloy8=